

ORD. 2021-250

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Junio 15 de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda ordinaria instaurada por **ANA MARCELA CORREDOR CASTILLO** contra la **CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN**, correspondió por reparto virtual efectuado por la Oficina Judicial, en un (1) cuaderno con 39 folios y anexos, correspondiéndole el No. De radicación 110013105029**20210025000**. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial que antecede, se reconoce personería al doctor HUGO ARMANDO GAMBOA DELGADO identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.533.868 y portador de la TP No. 96.800 del C.S.J., como apoderado de la demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley de conformidad con el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., se admite la demanda Ordinaria Laboral de primera instancia promovida por **ANA MARCELA CORREDOR CASTILLO** contra la **CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN**, representada legalmente por la hermana Pastora Marin Vasquez y/o quien haga sus veces -.

De la anterior decisión, **NOTIFÍQUESE** a la entidad demandada representada legalmente por la hermana Pastora Marin Vásquez o por quien haga sus veces, córrase traslado del libelo por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para que la conteste por medio de apoderado judicial y esté a derecho, haciendo entrega de copia del presente proveído.

Se advierte a la demandada que la contestación debe reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.T. y S.S. modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001

y en especial aportar las documentales que se encuentren en su poder, so pena de aplicar las sanciones que contempla la norma procesal.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy JUNIO 18 DE 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 102**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria